

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Grundig», modelo M-63 375 NIC/E.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 7 de junio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

23794 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-098, correspondiente a frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologó frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-098;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación substancial en relación a el/los modelo/s homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Ampliar la Resolución de Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-098, al frigorífico-congelador, marca y modelo siguientes:

«Balay», BAF-2803.
«Corberó», FD-4200.
«New Pob», DC-405.
«Zanussi», Z-5460/2T.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAF-2803.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 370.
Tercera: 5,5.

Marca «Corberó», modelo FD-4200.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 370.
Tercera: 5,5.

Marca «New Pob», modelo DC-405.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 370.
Tercera: 5,5.

Marca «Zanussi», modelo Z-5460/2T.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 370.
Tercera: 5,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 7 de junio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

23795 RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-097, correspondiente a frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologó frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-097;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación substancial en relación a el modelo homologado;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-097 al frigorífico-congelador, marcas y modelos siguientes:

«Philips», ARB-694.
«Ignis», ARF-594.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB-694.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 260.
Tercera: 4,5.

Marca «Ignis», modelo ARF-594.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 260.
Tercera: 4,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 4 de julio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

23796 RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de fecha 26 de enero de 1987, con contraseña CEF-006, correspondiente a frigorífico-conservador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 14, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Tecnología y

Seguridad Industrial, de fecha 26 de enero de 1987, por la que se homologó frigorífico-conservador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEF-006;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación substancial en relación a el/los modelo/s homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 26 de enero de 1987, con contraseña CEF-006, al frigorífico-conservador, marca y modelo siguientes:

«Philips», ARB-634.
«Ignis», ARF-534.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB-634.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 98.
Tercera: 260.

Marca «Ignis», modelo ARF-534.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 98.
Tercera: 260.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de julio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

23797 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-100, correspondiente a congeladores fabricados por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologó congelador fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-100;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio, por el que se declara de obligada observancia de las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-100 a los aparatos receptores de congelador marca y modelos siguientes:

«Ignis», AFE-667.
«Philips», AFB-227.

Las características de los cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ignis», modelo AFE-667.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 270.
Tercera: 18.

Marca «Philips», modelo AFB-227.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 270.
Tercera: 18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de julio de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

BANCO DE ESPAÑA

23798 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de octubre de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	117,42	121,82
Billete pequeño (2)	116,25	121,82
1 marco alemán	61,91	64,23
1 franco francés	18,26	18,94
1 libra esterlina	187,73	194,77
100 liras italianas	8,45	8,77
100 francos belgas y luxemburgueses	293,52	304,53
1 florin holandés	54,76	56,81
1 corona danesa	15,86	16,45
1 libra irlandesa (3)	164,80	170,98
100 escudos portugueses	71,20	75,29
100 dracmas griegas	68,31	72,24
1 dólar canadiense	99,61	103,35
1 franco suizo	70,94	73,60
100 yens japoneses	81,79	84,86
1 corona sueca	18,07	18,75
1 corona noruega	16,76	17,39
1 marco finlandés	27,18	28,20
100 chelines austriacos	878,55	911,50
1 dólar australiano	91,53	94,96
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,57	12,02
100 francos CFA	36,41	37,83
1 cruzado nuevo brasileño (4)	17,93	18,63
1 bolívar	2,20	2,31
100 pesos mejicanos	3,09	3,21
1 rial árabe saudita	30,29	31,47
1 dinar kuwaití	398,13	413,64

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado nuevo equivale a 1.000 cruzados antiguos.

Madrid, 9 de octubre de 1989.